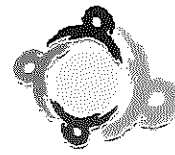
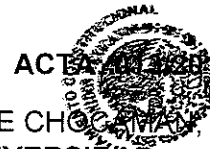




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 CHOCAMÁN, VER  
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA...  
 ¡QUE ESTÁ CONTIGO!  
 Chocamán, Ver.  
 2018-2021



PRESIDENCIA  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021

ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VER; 2018-2021. **CONVENIO DE COLABORACION CON LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE HUATUSCO (UPH) Y EL INSTITUTO VERACRUZANO DE EDUCACION PARA LOS ADULTOS (IVEA).**

En la Villa de Chocamán, cabecera municipal del municipio de Chocamán Veracruz, siendo las diez horas del día 08 de mayo del 2019, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz, en el palacio municipal, planta alta ubicado en la Calle Morelos s/n de esta Villa, las y los CC. Norma Lidia Rojas Trejo, Pánfilo Marcelino Rojas Trejo, Salustia Morales Hernández, Esteban Nolasco Nicanor, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Regidor Primero, Regidor Segundo y respetivamente; el C. Ascención Alonso Nolasco Vázquez, secretario del H. Ayuntamiento, en términos del artículo 36 fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz Llave, bajo el siguiente proyecto de:

**ORDEN DEL DÍA**

- PRIMERO: Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum legal.
- SEGUNDO: Lectura y Aprobación del orden del día.
- TERCERO: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SÍNDICO ÚNICO, PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE HUATUSCO (UPH), PARA ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VERACRUZ 2018-2021.**
- CUARTO: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SÍNDICO ÚNICO, PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO VERACRUZANO DE EDUCACION PARA LOS ADULTOS (IVEA) PARA ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VERACRUZ 2018-2021.**
- QUINTO: Firma y cierre del acta.

REGISTRADURA  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021

**PRIMERO: LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.** El C. Ascención Alonso Nolasco Vázquez, secretario del ayuntamiento procede a realizar el pase lista de asistencia e inmediatamente informa al C. Presidente Municipal Norma Lidia Rojas Trejo que se encuentran todos los miembros del cabildo por lo que de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a cumplimiento.

**SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** El C. Ascención Alonso Nolasco Vázquez en su carácter de Secretario del ayuntamiento dio lectura al proyecto del orden del día, sometiéndolo a consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

REGISTRADURA  
 PRIMERA  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021

*[Firma]*  
 REGIDURÍA SEGUNDA  
 CHOCAMÁN, VER.

*[Firma]*  
 SECRETARÍA  
 CHOCAMÁN, VER.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021**



UN GOBIERNO PROGRESISTA.  
¡QUE ESTÁ CONTIGO!  
Chocamán, Ver.  
2018-2021

**PRESIDENCIA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021**

**TERCERO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SÍNDICO PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE HUATUSCO (UPH), PARA ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VERACRUZ 2018-2021.** En uso de la voz, la C. Norma Lidia Rojas Trejo, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Chocamán, Veracruz, expone al H. Cabildo; dentro de los objetivos del Ayuntamiento se encuentra el de brindar bienestar a los ciudadanos y gobernados del Municipio, promover la participación de los ciudadanos para el desarrollo general, mejorar la prestación de servicios públicos, proponer medidas para la preservación y restauración del ambiente, promover lo conveniente para el mejoramiento de la instrucción pública, promover los valores culturales e históricos del Municipio, y por supuesto la educación como base de todos estos conceptos ya mencionados. Es por ello que nos damos a la tarea de realizar convenios con diversas instituciones y una de ellas es la **Universidad Politécnica de Huatusco (UPH)** dicho acuerdo tiene a fin como objetivo establecer las bases generales y mecanismos para aprovechar la capacidad y experiencia de ambas instituciones con el fin de colaborar en actividades de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, capacitación, asesorías e intercambio académico, y las demás que sean de interés para las partes en el marco de su normatividad correspondiente así como también formular y proponer el contenido de programas de trabajo, los cuales una vez aprobados serán elevados a la categoría de convenios específicos de colaboración o contratos, los que describirán con toda precisión, las tareas a desarrollar, las aportaciones económicas, los gastos y documentos necesarios para determinar los fines y alcances en cada caso, cabe mencionar también que los responsables de dar seguimiento a dicho convenio, serán: Por **"EL AYUNTAMIENTO"** Lic. Idania López Pimentel, en su carácter de Directora de Educación. Por **"LA POLITECNICA"** el Mtro. Tomás José Montalvo Aguilar, en su carácter de Secretario Académico, sus funciones serán 1.Coordinar la elaboración de los programas de trabajo, apoyándose en todos aquellos grupos o especialistas que considere necesarios. 2. Presentar un informe escrito al final o, cuando se les requiera, por etapas sobre cada convenio específico o contrato, en donde se señalen los resultados logrados, así como la conveniencia de continuarlo, modificarlo o finiquitarlo. Por tal motivo y en conformidad con el capítulo IV, artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se autoricé a los CC. Norma Lidia Rojas Trejo y Pánfilo Marcelino Rojas Trejo en su carácter de Presidente Municipal Y Sindico Único del H. Ayuntamiento de Chocamán, Ver. Poder suscribir Convenios de Colaboración con la Universidad Politécnica de Huatusco (UPH). Todo esto para el beneficio de la ciudadanía.-----  
**POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, SE SOMETE A VOTACIÓN.-----**  
**APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.------**

**SINDICATURA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021**

**REGIDURÍA  
PRIMERA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021**

**REGIDURÍA SEGUNDA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021**

**SECRETARIO  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**CHOCAMÁN, VER**  
**2018-2021**



UN GOBIERNO PROGRESISTA.  
 ¡QUE ESTÁ CONTIGO!  
 Chocamán, Ver.  
 2018-2021

**CUARTO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SÍNDICO ÚNICO PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO VERACRUZANO DE EDUCACION PARA LOS ADULTOS (IVEA) PARA EL AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VERACRUZ 2018-2021.** En uso de la voz, la C. Norma Lidia Rojas Trejo, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Chocamán, Veracruz, expone al H. Cabildo; la educación es un derecho humano fundamental que promueve la libertad y la autonomía personal, así como también genera importantes beneficios para el desarrollo, toda vez que ésta es un instrumento poderoso que permite a niñas y niños, jóvenes y adultos que se encuentran social y económicamente marginados, a salir de la pobreza por su propio esfuerzo y participar plenamente en la vida de la comunidad, reflejado en el artículo 3º constitucional, la tarea del desarrollo y del crecimiento corresponde a todos los actores, todos los sectores y todas las personas del país, el desarrollo no es deber de un solo actor, ni siquiera de uno tan central como el Estado, el crecimiento y el desarrollo surgen cuando cada persona, cada empresa y cada actor de nuestra sociedad son capaces de lograr su mayor contribución. El Estado forma a los ciudadanos en los valores de la libertad, la justicia, el diálogo y la democracia, además de darles las herramientas suficientes para que puedan integrarse con éxito a la vida productiva. La educación es el principal componente del tejido social y es el instrumento para garantizar equidad y acceso a una mejor calidad de vida para todos, además de ser formadora del talento humano requerido para la competitividad y el desarrollo del país. En el IVEA se compromete a proporcionar servicios educativos integrales a través de estrategias de atención para abatir el analfabetismo; acreditar y certificar a los educandos en los niveles de primaria y secundaria de la población en situación de rezago educativo, mediante un modelo educativo basado en la calidad, equidad y pertinencia, satisfaciendo sus necesidades y expectativas, apoyados en la participación interinstitucional y solidaridad social, con un enfoque de mejora continua, por todo lo anterior y el objetivo principal de establecer las bases conforme a las cuales **“EL IVEA”** y **“EL AYUNTAMIENTO”**, conjuntarán de acuerdo a sus posibilidades técnicas y financieras, sus recursos y esfuerzos en la implementación de acciones y programas de alfabetización y educación básica, para atender el Rezago Educativo de personas mayores de 15 años en el Municipio, mediante la instalación de círculos de estudio o Plazas Comunitarias, de conformidad con las reglas de operación del INEA vigentes y las que se acuerden en el presente instrumento cabe hacer mención que Como responsables de dar seguimiento y cumplimiento de las metas del presente Convenio, **“EL IVEA”** designa como enlace a la **Lic. Georgina Gasperín Fernández**, Coordinadora de zona de Huasteca, y por su parte **“EL AYUNTAMIENTO”** designa como enlace a la **Lic. Idania López Pimentel**, Directora de Educación de éste H. Ayuntamiento. Por tal motivo y en conformidad con el capítulo IV, artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se autoricé a los CC. Norma Lidia Rojas Trejo y Pánfilo Marcelino Rojas Trejo en su carácter de Presidente Municipal Y Síndico Único del H. Ayuntamiento de Chocamán, Ver. Poder suscribir Convenios de Colaboración con el instituto veracruzano de educación para los adultos (IVEA). Todo esto para el beneficio de la ciudadanía.

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, SE SOMETE A VOTACIÓN.-----  
**APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**-----

ACTA 013/2019 CONVENIOS

Chocamán, Veracruz, México.  
 Calle Morelos, Colonia Centro. C.P. 94160.  
 TEL. 273 73 221 09 email: Chocamanver20182021@gmail.com

PRESIDENCIA  
 CHOCAMÁN VER.  
 2018-2021



JUNTA DE REGIDORES  
 CHOCAMÁN VER.  
 2018-2021



REGIDURÍA  
 PRIMERA  
 CHOCAMÁN VER.  
 2018-2021

SECRETARÍA  
 CHOCAMÁN VER.  
 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 CHOCAMÁN, VER  
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA.  
 ¡QUE ESTÁ CONTIGO!  
 Chocamán, Ver.  
 2018-2021

QUINTO: Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS EDILES QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA PRESENCIA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ASCENCIÓN ALONSO NOLASCO VAZQUEZ QUIEN DA FE. PARA SU DEBIDA CONSTANCIA-----

  
**C. NORMA LIDIA ROJAS**  
 PRESIDENTA MUNICIPAL  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021



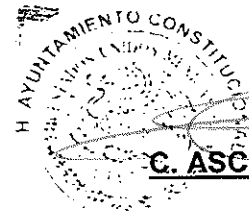
  
**C. PÁNFILO MARCELINO ROJAS TREJO**  
 SINDICO UNICO  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021



  
**C. SALUSTIA MORALES HERNANDEZ**  
 REGIDORA PRIMERA  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021



  
**C. ASCENCIÓN ALONSO NOLASCO VAZQUEZ**  
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021



  
**C. ESTEBAN NOLASCO NICANOR**  
 REGIDOR SEGUNDO  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021

